

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, por ser un importante interlocutor para el fortalecimiento de la relación México-Chile;

Que entre 2012 y 2013 el señor Ampuero se desempeñó como Embajador de Chile en México, tiempo durante el cual mostró especial aprecio por nuestro país, que derivó en un amplio fortalecimiento del entendimiento entre ambos países en distintos rubros. Prueba de ello fue la presencia de Chile como invitado de honor en la XXVI edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, celebrada en 2012. Además, durante las gestiones del señor Ampuero se vigorizó la aplicación del Acuerdo de Asociación Estratégica México-Chile, el primero en su tipo que suscribió el Gobierno mexicano y que cumple 12 años este 2018;

Que destaca el apoyo del señor Ampuero para concretar la exitosa Visita de Estado a Chile, realizada por el entonces Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, el 7 de junio de 2012, durante la cual se adoptó una Declaración Conjunta en la que se hizo énfasis sobre los principales avances en materia bilateral;

Que durante su gestión como Embajador en México fue celebrada la Cumbre del G20 en nuestro país, en junio de 2012, para la cual mantuvo una estrecha coordinación con las autoridades mexicanas que facilitó la participación en el foro del Presidente de Chile, Sebastián Piñera, y durante la que se realizó el lanzamiento de una iniciativa sobre inclusión financiera y actividades con el mundo empresarial (B20);

Que es encomiable la importante relación comercial y turística de México con Chile, en la que México es el segundo socio comercial de ese país después del MERCOSUR, mientras que Chile es el tercer socio comercial de México en América Latina;

Que desde que el Excelentísimo señor Ampuero fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores de su país, el 11 de marzo de 2018, ha continuado con su interés y trabajo para el estrechamiento de los vínculos con México. En ese sentido, participó activamente en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Finanzas del Grupo de Lima, celebrada el pasado 14 de mayo en la Ciudad de México y convocada por nuestro país, con lo que se demuestra la importancia que ambas naciones otorgan a ese espacio de diálogo multilateral;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excmo. Sr. Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el quince de junio de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.